

## Reconocen al PRD; piden corregir trámite

ALEJANDRO LEÓN

Para obedecer un fallo del Tribunal Electoral local, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por segunda ocasión el trámite que hizo la diputada Nora Arias para conservar el registro del PRD-CDMX.

Sin embargo, dio 30 días al Sol Azteca para que corrija algunas modificaciones que hizo a sus estatutos internos, pues el árbitro electoral los calificó como improcedentes.

Ayer, el IECM justificó que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal, reconoció el procedimiento que hizo Arias para que sea considerado como partido político local, luego de que perdió su registro a nivel nacional.

“Tener por válida e idónea la documentación presentada por Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras.

“Así como las sesiones analizadas y realizar el registro de las personas integrantes de los órganos internos del PRD-CDMX, con base en lo razonado en la ejecutoria del Tribunal”, se lee en el resolutivo.

El Instituto también le pidió a la fuerza política subsanar al menos dos modificaciones que hizo en sus reglas internas, las cuales calificó como inconsistentes.

Entre lo que le pidió corregir se encuentra lo relacionado con que el PRD cambió la redacción de las personas que pueden conducir temporalmente los trabajos de organización y dirección del partido.

Su registro en la Capital ha provocado que dos

### Resolución del IECM

**/// Tener por válida e idónea la documentación presentada por Nora Arias (...) y realizar el registro de las personas integrantes de los órganos internos del PRD-CDMX”.**

grupos busquen tener el control del partido.

Por lo cual, han interpuesto controversias, lo que llevó al árbitro electoral a informar ayer que entregará las prerrogativas que le corresponden hasta que finalice el proceso de impugnaciones.

“Realizar la entrega del financiamiento público que como prerrogativa de rango constitucional tiene derecho el PRD-CDMX, a la persona que el partido designe como responsable, una vez que la sentencia quedara firme”, había mandado el Tribunal.

Para el ejercicio 2025, le serán destinados 40 millones de pesos, mientras que para 2026, le corresponden 40.5 millones de pesos de recursos públicos.

En un pronunciamiento público, Arias destacó que el IECM reconoció la documentación que presentaron para mantener el registro del Sol Azteca.

Recordó que el martes, el ex diputado federal y local del PRD, Fernando Cuéllar, rindió protesta como representante de la fuerza política ante el Consejo General del Instituto.

# Avalan documentos sobre registro del PRD

—**LAURA ARANA**

—*metropoli@eluniversal.com.mx*

En cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la documentación vinculada con el registro del PRD en la capital, donde Nora Arias se acredita como presidenta del partido.

“En la resolución expone que se dé por válida e idónea la documentación presentada por Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, así como las sesiones analizadas y realizar el registro de las personas integrantes de los órganos internos del PRD capitalino, con base en lo razonado en la ejecutoria del Tribunal local”, indica en el documento del proyecto que aprobaron los consejeros.

Según el acuerdo, el PRD CDMX cuenta con 30 días hábiles para subsanar diversos reglamentos y anomalías. ●

## ● El dato

**El PRD en la Ciudad de México** cuenta con 30 días hábiles para subsanar diversos reglamentos y anomalías.



El IECM aprobó la documentación vinculada con el registro del PRD en la capital.

ESPECIAL